



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. Fax: 787-624-2883

ORDENANZA NUM. 25 - A

SERIE 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO A COMPARCER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SALINAS EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SEGREGACION DE FAJA DE TERRENO EN EL BARRIO LAPA PR-1 KM 78.2 SALINAS A DEDICARSE A USO PUBLICO O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 5.005, Sección (M), autoriza a las Legislaturas Municipales a aprobar Ordenanzas y Resoluciones” sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta Ley o a cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación”.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos por sus siglas (ARPE) aprobó una segregación de un predio de 1,965.1573 metros cuadrados y se impuso una condición sine qua non en la que se tiene que separar un predio para dedicarse a uso público de 29.9943 metros cuadrados, el cual tiene que ser cedido al “MUNICIPIO DE SALINAS PARA COMPLETAR MEDIA SERVIDUMBRE DE LA CALLE MUNICIPAL, QUE DA ACCESO AL PREDIO”.

POR CUANTO: Dicha parcela segregada tiene la siguiente cabida y descripción:

RUSTICA: FAJA DE TERRENO, identificada en el Plano de Inscripción como “FAJA A DEDICARSE A USO PUBLICO”, situada en el Barrio Lapa, del término municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de VEINTINUEVE PUNTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (29.9943 M.C.), equivalentes a CERO PUNTO CERO CERO SETENTA Y SEIS CUERDAS (0.0076 CDAS.), en lindes por el NORTE, con el SUR, con terrenos de Ricardo Santana; por el ESTE, con Camino.

Municipal que da acceso a la carretera Puerto Rico Número Uno (PR-1); y por el OESTE, con lote segregado y adjudicado a José Alberto Colón Martínez y esposa.

Procede de una finca de mayor cabida que consta inscrita al folio 222 del tomo 104 de Salinas, finca número 3,250.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Salinas, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, comparecer en la firma de escrituras y documentos legales necesarios para aceptar la donación de media servidumbre de la calle municipal Pablo Solivan con

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 2007-2008

acceso a la carretera PR-1, KM 78.2 Barrio Lapa de Salinas, Puerto Rico.

- SECCION 2DA:** El peticionario Fernando Rivera Colón deberá someter planos y escrituras de la segregación y cesión faja de terreno para completar media servidumbre de la carretera PR-1, KM 78.2 Barrio Lapa de Salinas, Puerto Rico.
- SECCION 3RA:** Esta Ordenanza entrará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Carlos J. Rodriguez Mateo.
- SECCION 4TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas y todas las personas interesadas.

GILBERTO REYES SUAREZ
GILBERTO REYES SUAREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Debra B. Blocker Ferrer
DEBRA B. BLOCKER FERRER
 SEC. INT.LEGISL. MUNICIPAL

fusilada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas a los 16 días del mes de Mayo de 2008.

C / / / w)
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, DEBRA B. BLOCKER FERRER, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2007-2008, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2008.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Gerónimo Colón Vega, Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 19 de Mayo de 2008.

Debra B. Blocker Ferrer
DEBRA B. BLOCKER FERRER
 SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL